



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A  
TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA.

DECRETO (E) N° 8657

FECHA, 07 NOV 2022

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar la Contratación de Aprendizaje de Matemática, Compresión Lectora y Educación Socioemocional, **TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA, Rut 76.499.445-0**, que es el único Proveedor Autorizado, debido a que es la única empresa que tiene la licencia de la plataforma de evaluación en el país.

2.- Según Orden de Pedido N° 683 generada por la Directora de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Contratación de Plataforma Web de Aprendizaje de Matemática, Compresión Lectora y Educación Socioemocional, el que será cargado a **Fondo SEP**, por el Monto de 47.47 UF. -

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora (R) DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

5.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

**DECRETO:**

**1.-AUTORIZASE,** el Trato Directo a **TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA, Rut 76.499.445-0**, por la Contratación de Plataforma Web de Aprendizaje de Matemática, Compresión Lectora y Educación Socioemocional para 106 estudiantes.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Contratación de Plataforma Web de Aprendizaje de Matemática, Compresión Lectora y Educación Socioemocional, según orden de pedido N° 683
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	El producto requerido por la Directora de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Contratación de Plataforma Web de Aprendizaje de Matemática, Compresión Lectora y Educación Socioemocional, del cual es propietario intelectual de acuerdo a Certificado N° 266.412/DIBAM (Programa de Computación Titulado UMAXIMO)
<b>PROVEEDOR</b>	:	<b>TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA, Rut 76.499.445-0</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



<b>CONCLUSION</b>	: De acuerdo a los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación de Plataforma Web de Aprendizaje de Matemática, Comprensión Lectora y Educación Socioemocional, el que será cargado a <b>Fondo SEP</b> , por el Monto de 47.47 UF.-
-------------------	--

  
**ANGELA CARDENAS CARRASCO**  
 DIRECTORA (S) DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto 47.47 UF, a través del portal Chilecompra, al proveedor **TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA**, Rut **76.499.445-0.-**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL

  
  
**LORENA MONTTI OLATE**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/OBS/AGC/LQD/lmg  
**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Adquisiciones DAEM, Educación.

